

BAQUEDANO, 04 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2693

VISTOS:

1. El Memorandum N° 54 y 55, de fecha 04 de diciembre del año 2009 del Encargado Comunal de Aguas.
2. El Artículo 15, inciso tercero de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cubrir turnos en la planta de abatimiento de aguas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para el personal que cumple funciones en la Planta de Abatimiento de Aguas de Baquedano, durante los días y horario que se indica, de acuerdo al siguiente detalle, según vistos:

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	RUBEN BERRIOS PEREZ	5.642.172-6	05-12-2009 06-12-2009	09:00 a 21:00 hrs 09:00 a 21:00 hrs
2	FELIX URQUIETA CORTES	15.020.942-0	03-12-2009	13:00 a 18:00 hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a su grado..
3. **IMPÚTESE**, el presente Gasto a la cuenta Presupuestaria de Salud, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 "Sueldo y Sobresueldo"
4. **COMUNÍQUESE**, a los Departamentos Municipales de, Control, Jefe de Personal y Salud para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SVV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud (2)
- Coordinación Salud